7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-12215 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/843/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que intentada la notificación a D. Diego Hernández Massobrio del escrito de petición de documentación URBYS0QU que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Petición de documentación

El día 23-06-2014, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando licencia de obras de albañilería y fontanería en vivienda sita en c/ Juan de la Cosa, nº 10.

Conforme a la información efectuada por el departamento de Urbanismo y Actividades, y tal y como dispone el artículo 3 de la Ordenanza Municipal reguladora de Actuaciones Comunicadas, al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

— Fotocopia del NIF del solicitante.

— Datos del inmueble en el que se van a ejecutar las obras conforme a dirección oficial o referencia catastral, en que se reflejen la situación exacta de las obras.

— Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas correspondientes, previstas en las Ordenanzas Fiscales.

— Fotografías de la zona donde se interviene.

— En el caso de que se ocupe vía pública con contenedores o elementos auxiliares de las obras, se deberá presentar plano acotado a escala suficiente, en el que se indiquen:

— El nombre de la calle,

— Las dimensiones de la ocupación,

— El paso de peatones teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad,

— El paso de vehículos rodados si se afectara la calzada,

— Y aquellos elementos urbanos afectados: alcorques, arquetas, vados, aparcamientos, mobiliario urbano, árboles, tendidos aéreos, etc.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requeri-

CVE-2014-12215

miento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/843/2014".

Castro Urdiales, 13 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/12215

CVE-2014-12215